

MELIPILLA, **24 ENE. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°7, letra L, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 192, de fecha 22 de enero de 2014, que Declara Desierta Licitación que Indica;
- d) El Memorándum N° 47, de fecha 22 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Empresa de Transportes Transpoltour Limitada**, RUT N° 76.238.156-7, con domicilio en Camino Internacional, Parcela N° 6, Sitio A1A, Valparaíso, por el servicio de arriendo de un bus para traslado de Grupo de Guías y Socut San Francisco de Asís, con destino a la Octava Región, Lago Lleu – Lleu, Puerto Choque, saliendo desde Calle Ortúzar N° 137, Melipilla, el día 01 de febrero de 2014, a las 21:00 horas, y el retorno el día 10 de febrero de 2014, a las 21:00 horas, (el servicio es ir a dejar el día 01/02/2014, e ir a buscar el día 10/02/2014), el valor del servicio es de \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID N° 2674-8-L114, (Arriendo de Bus para Traslado de Grupo Scout), la cual resultó desierta, ya que la oferta recibida no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases, lo que consta en el Decreto Ex. N° 192, de fecha 22 de enero de 2014, cabe señalar que el servicio es indispensable para el departamento requirente, dada la premura del tiempo por tratarse de un viaje que considera la salida el 01 de febrero del presente año, no es posible realizar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

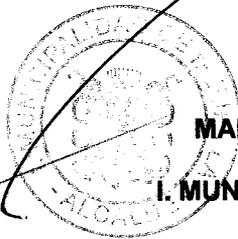


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MUQ/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA